

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 5 y 10 años. Marzo 2010.

La Resolución de 23 de febrero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, dispone las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe máximo conjunto de 500.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 4 de marzo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 5 años	Obligaciones a 10 años
Fecha de Emisión	04.03.2010	04.03.2010
Fecha de Amortización	04.03.2015	04.03.2020
Tipo interés Fijo Anual	3,609 %	4,796 %
Importe máximo a emitir	200.000.000,00	300.000.000,00
Fecha Pago Intereses	04.03	04.03
Código ISIN/Tramo	ES0001348095/01	ES0001348103/01

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 3 de marzo. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 4 de marzo de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 25 de febrero de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO